

Transformar la formación de la fuerza de trabajo sanitaria para apoyar la cobertura sanitaria universal

La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando la resolución WHA59.23 por la que se insta a los Estados Miembros a que aumenten la preparación de la fuerza de trabajo sanitaria en respuesta a la escasez de agentes sanitarios que obstaculiza el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

Reconociendo que un sistema de salud que funciona con un número suficiente y una distribución equitativa de agentes sanitarios comprometidos y competentes en el nivel de atención primaria de salud es fundamental para lograr el acceso equitativo a los servicios de salud como un objetivo importante de la cobertura sanitaria universal y que se puso de relieve en el *Informe sobre la salud en el mundo 2006*;¹

Reconociendo asimismo la necesidad de proporcionar estímulos económicos y de otra índole, en cantidad suficiente y de manera fiable, así como un entorno laboral seguro con miras a alentar a los agentes sanitarios a que permanezcan en los lugares donde más se los necesita, especialmente las zonas alejadas y de difícil acceso y las barriadas urbanas, con arreglo a las recomendaciones de las Directrices mundiales de la OMS;²

Recordando la resolución WHA64.9 sobre estructuras de financiación sostenible de la salud y cobertura universal por la que se insta a los Estados Miembros, entre otras cosas, a que sigan invirtiendo y fortaleciendo, según corresponda, los sistemas de prestación de servicios de salud, en particular la atención primaria y los servicios conexos, y la preparación de suficientes recursos humanos para los sistemas de salud y de información sanitaria, con miras a garantizar que todos los ciudadanos tengan un acceso equitativo a la atención y los servicios de salud;

¹ *Informe sobre la salud en el mundo 2006: Colaboremos por la salud*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2006.

² Increasing access to health workers in remote and rural areas through improved retention, global policy recommendations. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010.

Preocupada porque en muchos países, sobre todo los del África subsahariana, no hay capacidad suficiente para formar un número suficiente de agentes sanitarios que presten los servicios necesarios a la población;

Reconociendo las dificultades específicas de algunos Estados Miembros con economías de escala limitadas para la formación de la fuerza de trabajo sanitaria local, sus necesidades especiales, y las posibles alianzas y colaboraciones con otros Estados Miembros;

Preocupada asimismo porque el reto de la formación de la fuerza de trabajo sanitaria se plantea a nivel mundial;

Preocupada además porque las proyecciones demográficas ponen de relieve que la oferta y la distribución de los trabajadores sanitarios son cuestiones que suscitarán preocupación en las próximas décadas, independientemente del grado de desarrollo de los países;

Reconociendo asimismo las necesidades de colaboración intersectorial entre los ministerios de salud y de educación y las instituciones de enseñanza públicas y privadas, y las organizaciones de profesionales sanitarios para el fortalecimiento del sistema de formación de la fuerza de trabajo sanitaria con miras a producir personal sanitario competente que apoye la cobertura sanitaria universal;

Preocupada también porque muchos países carecen de los medios económicos, los establecimientos y los profesores necesarios para formar un número suficiente de agentes sanitarios competentes; y porque es necesario mejorar el sistema de formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria para atender las necesidades de salud de los países;

Teniendo en mente la necesidad de que los Estados Miembros elaboren políticas y planes integrales sobre los recursos humanos para la salud que incluyan entre sus elementos la formación de la fuerza de trabajo sanitaria;

Recordando la resolución WHA63.16, titulada «Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud», según el cual, entre otras cosas, los Estados Miembros convinieron en esforzarse para crear una fuerza de trabajo sanitaria sostenible y establecer estrategias eficaces de planificación, formación, capacitación y retención de dicha fuerza de trabajo;¹

Reconociendo la Declaración de Dhaka sobre el fortalecimiento de la fuerza de trabajo sanitaria nacional en los países de la Región del Asia Sudoriental y la resolución SEA/RC65/R7 adoptada por el Comité Regional para Asia Sudoriental sobre Fortalecimiento de la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria en la Región, que instó a los Estados Miembros, entre otras cosas, a realizar evaluaciones profundas de la situación actual de la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria, aplicando un protocolo regional común acordado, como base para formular y aplicar políticas con fundamento científico;

¹ Artículo 3: Principios rectores, párrafo 3.6.

Reconociendo igualmente las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Independiente Mundial «Los profesionales sanitarios para un nuevo siglo: transformar la formación para fortalecer los sistemas de salud en un mundo interdependiente»;¹

Agradeciendo las iniciativas en curso para fortalecer la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria en diversas regiones, entre ellas, aunque no solo, la Alianza para la formación de médicos y enfermeras, que proporciona capacitación en servicio a los agentes sanitarios del África subsahariana, apoyada por el Japón a tono con la declaración de los líderes de la Cumbre de los 8 en Hokkaido Toyako y la Red Asia-Pacífico de reforma de la formación de los profesionales sanitarios,

1. INSTA a los Estados Miembros:²

- 1) a que sigan fortaleciendo las políticas, estrategias y planes que proceda mediante un diálogo intersectorial sobre políticas entre los ministerios pertinentes, que pueden incluir a los de educación, salud y finanzas para procurar que la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria contribuya a lograr la cobertura sanitaria universal;
- 2) a que consideren la posibilidad de realizar evaluaciones amplias de la situación actual de la formación de la fuerza de trabajo sanitaria aplicando, según sea oportuno, un protocolo y un instrumento estándar creados por la OMS;
- 3) a que consideren la posibilidad de formular y poner en práctica políticas y estrategias con fundamento científico, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación mencionada en el párrafo precedente, con el fin de fortalecer y transformar la formación y capacitación de la fuerza de trabajo sanitaria, entre otras cosas, mediante la promoción de la formación entre profesionales, basada en la comunidad y en los sistemas de salud, los vínculos entre la formación en las escuelas con el desarrollo profesional continuo y un sistema de acreditación para garantizar la calidad de los institutos de capacitación y la competencia del personal sanitario; con miras a responder mejor a las necesidades sanitarias de la población teniendo en cuenta las necesidades especiales de algunos Estados Miembros que tienen economías de escala limitadas para la capacitación local;
- 4) a que proporcionen recursos suficientes y brinden apoyo político para ejecutar las políticas y estrategias que sean necesarias para el fortalecimiento y la transformación de la formación de la fuerza de trabajo sanitaria;
- 5) a que compartan las mejores prácticas y las experiencias relacionadas con la formación de la fuerza de trabajo;

2. PIDE a la Directora General:

- 1) que prepare un protocolo y un instrumento estándar para la evaluación, que podrá adaptarse a la situación de cada país;

¹ Education of health professionals for the 21st century: a Global Independent Commission. Health professionals for a new century: transforming education to strengthen health systems in an interdependent world, *The Lancet*, Harvard University Press, Cambridge MA, 2010.

² Y, cuando proceda, las organizaciones de integración económica regional.

- 2) que ayude a los Estados Miembros, según sea oportuno, a usar el protocolo para realizar evaluaciones a fondo de la situación actual de la formación de la fuerza de trabajo sanitaria;
- 3) que brinde ayuda técnica a los Estados Miembros para formular y ejecutar políticas y estrategias con fundamento científico a fin de fortalecer y transformar la formación de su fuerza de trabajo sanitaria;
- 4) que celebre consultas a nivel regional con el fin de examinar los resultados de las evaluaciones de los países y que, por conducto del Consejo Ejecutivo, presente un informe con conclusiones y recomendaciones claras a la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud;
- 5) que elabore, sobre la base del informe, enfoques mundiales y regionales, que podrán incluir estrategias para transformar la formación de la fuerza de trabajo sanitaria y, por conducto del Consejo Ejecutivo, los someta a la consideración a la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud.

Novena sesión plenaria, 27 de mayo de 2013
A66/VR/9

= = =